



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

625

Providencia inicio trámite cesión derechos perpetuos enterramiento nichos 1,2,3,4,5 y osorio 1 de la Sepultura 159 - Zona 2 del Cementerio Algaida

Vista la solicitud presentada por Mateu Capella Ribot, de cesión de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 1,2,3,4,5 y osera 1 de la Sepultura 159 - Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida a favor de Juan Cañellas Rubí, Jerónima Cañellas Rubí, Guillermo Sastre Cañellas y Nuria Sastre Cañellas.

Visto el contrato de cesión de Mateu Capella Ribot, Juan Capella Ribot y Antònia Maria Capella Ribot, de fecha 16 de diciembre de 2024, a favor de Juan Cañellas Rubí, Jerónima Cañellas Rubí, Guillermo Sastre Cañellas y Nuria Sastre Cañellas.

Visto el Título de Propiedad de los nichos 1,2,3,4,5 y osera 1 de la Sepultura 159 – Zona 2 a nombre de los hermanos Juan, Antònia Maria y Mateu Capella Ribot.

Y haciendo uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de cesión de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 1,2,3,4,5 y osera 1 de la Sepultura 159 - Zona 2 del Cementerio de Algaida, los cuales figuran hermanos Juan, Antònia Maria y Mateu Capella Ribot., de acuerdo al título de propiedad con resolución de alcaldía 533 de fecha 7 de diciembre de 2021, a favor Juan Cañellas Rubí, Jerónima Cañellas Rubí, Guillermo Sastre Cañellas y Nuria Sastre Cañellas.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, documento firmado electrónicamente (23 de enero de 2025)

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom

